



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° 1318/23

SALTA, 30 AGO 2023

Expte. N° 4.470/23

VISTO:

El pedido elevado por la Mg. Rosana FLORES, en su carácter de miembro de la Comisión de Biblioteca y Publicación de la Facultad de Humanidades, solicitando ayuda económica para la contratación del servicio de diseño y maquetación del Cuaderno de Humanidades N° 38 y de flyers para su publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante presenta tres (3) presupuestos de distintas firmas del medio, sugiriendo por su idoneidad la contratación de los servicios de la firma LIPSIA de Emilia QUINTEROS;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, en su Sesión Ordinaria del día 04/07/23, aprueba el Despacho N° 038/23 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil con 00/100 (\$ 32.000,00) para cubrir gastos emergentes de la elaboración del Cuaderno de Humanidades N° 38, con imputación al FONDO EDITORIAL de esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobantes de gastos para el pago, contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

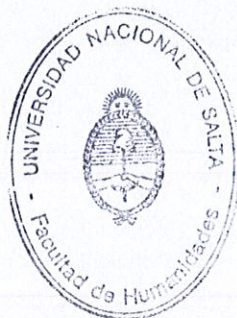
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 32.000,00)**, en concepto de servicio de diseño, maquetación y publicidad del **Cuaderno de Humanidades N°38**, provisto por la firma **QUINTEROS EMILIA CRISTINA**, CUIT N° 27-33090218-9, según facturas C N° 00002-00000041 y C N° 00002-00000053.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente al Presupuesto 2023 de esta Dependencia, con afectación interna al rubro **Fondo Editorial**.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los interesados, Comisión de Biblioteca y Publicación, Dirección Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.
ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA GARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa